

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

ORDEN de 5 de marzo de 2008, por la que se convocan para el curso 2008/2009 **plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en centros de atención socioeducativa para menores de tres años** y se modifica la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de admisión en estos centros.

BOJA número 52 de 14 de marzo de 2008 Pág. 14

Extracto:

...Se incluyen en esta Orden, como nuevos criterios de valoración, ... el supuesto en el que un hermano o una hermana del niño o de la niña para el que se solicita plaza en el centro, tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%...